



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref. Liquidación Sociedad Patrimonial
Demandante. Sandra Milena Diaz Mejia
Demandado. Juan David Toledo Vélez
Radicación. 2019-00121-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 228.

Puerto Rico Caquetá, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Comoquiera que se presenta cruce de audiencias en la fecha señalada para proferir sentencia dentro del presente asunto, motivo por el cual se hace necesario reprogramar la fecha de audiencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho se señala nuevamente **el día 27 de octubre de 2021 a las 03:00pm**, con el fin de llevar a cabo audiencia en la cual se dictará sentencia aprobatoria de la partición, de conformidad con el art. 509 numeral 2 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**Guillermo Herrera Perez
Juez
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Caqueta - Puerto Rico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66b830aa65f6f2769624a1e393601a0c1b6f67c5a636a260e0f6bee3a0796126

Documento generado en 11/08/2021 02:54:59 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**